

Fecha de descarga: 30/05/2026

# Adquisición o adjudicación de bienes funerarios (nichos, sepulcros, etc.)

Modificado 30/08/2024

Responsable de la información [Fúnebre y Necrópolis](#)

## Descripción

Procedimiento para adquirir un bien funerario: nicho, sepulcro, parcela, urnario o cenizario.

## Documentación a presentar

- Nota de la persona interesada solicitando la adquisición del bien funerario.
- Cédula de Identidad vigente.
- En caso de ser más de una persona titular, se debe presentar Cédula de Identidad de todas.

## ¿Cómo se hace?

### Paso 1

Reservá día y hora en la [agenda electrónica](#).

### Paso 2

Fecha de descarga: 30/05/2026

Acercate al **Servicio Fúnebre y Necrópolis** con la documentación requerida.

### Paso 3

Aboná el costo ante el **Servicio de Ingresos Comerciales y Vehiculares**.

Fecha de descarga: 30/05/2026

Fecha de descarga: 30/05/2026

## Formas de iniciar el trámite

### Tener en cuenta

- El pago del costo del trámite podrá ser al contado o hasta en diez cuotas.
- Una vez abonadas la totalidad del importe ya se puede utilizar el local.
- Una vez adjudicado el bien funerario no se puede disponer la cesión de derechos hasta transcurridos cinco años de la adjudicación.

Por consultas sobre adquisición de bienes funerarios, escribir a [titulos.necropolis@imm.gub.uy](mailto:titulos.necropolis@imm.gub.uy)

Fecha de descarga: 30/05/2026

Fecha de descarga: 30/05/2026

### **Costo**

El costo se fijará de acuerdo a: cementerio, tipo de local, ubicación, estado de conservación, etc.

Fecha de descarga: 30/05/2026

Fecha de descarga: 30/05/2026

**ID**

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/adquisicion-o-adjudicacion-de-bienes-funerarios-nichos-sepulcros-etc>